

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 6 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiuno de Noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0509

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en un error por omisión en el auto calendarado 26 de mayo de 2023, al no indicar el número de pagare que se está ejecutando.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR para **ADICIONAR** el auto calendarado 26 de mayo de 2023, para indicar que el número de pagaré es **31006448471**.

SEGUNDO: Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

TERCERO: NOTIFIQUESE a la parte demandada la presente providencia, en la forma y términos del auto corregido.

NOTIFIQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 22 de noviembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 083

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria